



Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

Buenos Aires, 3 de mayo de 2013

Sres./as. Senadores/as:

Por la presente nos dirigimos a ustedes tras haber tomado conocimiento de la Declaración sancionada con fecha 24/04/13 por el cuerpo legislativo que integran, en virtud de la cual el Senado de la Nación “Manifiesta su rechazo y repudio a la práctica antidemocrática y *extorsiva utilizada por las ONG, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec) y Poder Ciudadano entre otras, que lanzaron una fuerte campaña de escrache intimidatorio difundiendo las fotos y números telefónicos de 12 diputados de distintos partidos políticos para presionarlos e imponerles como debían votar en el recinto los proyectos del Poder Ejecutivo relacionados a la reforma judicial. Una muestra clara de intolerancia al debate de ideas y de rechazo a las reglas democráticas en el funcionamiento de las instituciones*”.

Hemos recibido con estupor y consternación el contenido de tan agravante expresión, que contiene información errada, valoraciones injustas y arbitrarias, y consideraciones que no se ajustan a la realidad.

La alta investidura de los/as Senadores/as, y la esperanza en que el diálogo sincero basado en razones públicas es el cemento de la democracia, nos lleva a dirigirnos públicamente a ustedes a fin de no dejar a vuestra declaración sin una respuesta adecuada, correspondiente al hecho de que se hayan referido con tales declaraciones a nuestro trabajo.

Nos apresuramos, como corresponde, en aclarar errores y apartamientos de la realidad que contiene la referida Declaración.

En primer lugar, la Declaración se basa en una afirmación falsa, relativa a la supuesta publicación de números telefónicos de diputados/as. A tal efecto, ponemos en su conocimiento que la campaña a la que refiere la Declaración fue implementada a través del sitio www.reformajusticia.org, así como de la plataforma web de peticiones [change.org](http://www.change.org) (<http://www.change.org/es-AR/peticiones/12-diputados-que-pueden-frenar-esta-reforma-judicial>) y nunca difundió ningún número de teléfono de ningún diputado.

Es asimismo falso que la Iniciativa 12 Diputados fuera una campaña de escrache o de intimidación. Es sorprendente que la Declaración afirme tal cosa. Se trató, como puede comprobarse con la sola lectura del sitio web antes referido, de una iniciativa de petición pública a los diputados relativa a tres de los proyectos de ley en tratamiento. La campaña consistió explícitamente en promover que la ciudadanía que evaluara que dichos proyectos implican un retroceso hacia la democratización de la justicia, tuvieran un canal -firmar una petición- para pedirle a tales diputados

que no votaran los proyectos. Los/as firmantes registraban sus datos personales, hacían su reclamo en forma pública y transparente.

De ninguna manera la iniciativa promovía, facilitaba, consentía ni daba lugar a forma de intimidación alguna. Salvo que una petición ciudadana a los/as representantes sea entendida como un acto de intimidación, lo cual no resulta admisible.

Por lo demás, vuestra Declaración destaca como criticable que la campaña difundiera la fotografía de los/as diputados, cuyo voto resultaba clave. Es importante dejar aclarado que la fotografía de los/as diputados, así como sus correos electrónicos y teléfonos son públicos, y están difundidos en la página web de la H. Cámara de Diputados de la Nación, como corresponde, y como también hace la página web del H. Senado. A su vez, los candidatos realizan sus campañas electorales a través de carteles con fotografías, lo cual refuerza el carácter público que tienen nuestros representantes. Lo mismo surge de los principios de la Corte Suprema en materia de privacidad por cuanto tiene dicho que los funcionarios públicos por la función que cumplen tienen un estándar agravado para justificar las intromisiones en su intimidad. Ello también se ve claro de la publicación de sus bienes y antecedentes laborales en las declaraciones juradas que deben presentar cada año y que la ciudadanía puede consultar.

En nada se ajusta a la realidad la referida Declaración cuando afirma que la campaña habría pretendido “presionar” o “imponer” a los diputados cómo deben votar (tal vez las presiones y las imposiciones ocurran en el ámbito de las disciplinas partidarias, pero no en nuestra iniciativa). Pero debemos enfatizar, por otro lado, que los ciudadanos sí tienen el derecho sagrado de manifestarle a sus diputados/as cómo quieren que voten. Ese es el derecho de petionar a las autoridades y de participar en los asuntos públicos. Y eso es lo que la campaña promovió, reuniendo cerca de 140.000 peticiones.

Dicho esto, y antes de pasar al punto central que queremos expresarles, resulta pertinente acercarles algunas consideraciones respecto de la campaña, cuyo sentido se puede o no compartir, pero de ningún modo debería censurarse, invalidarse o descalificarse de la forma en que se ha hecho a través de la Declaración que motiva la presente.

La campaña ha consistido primeramente en la difusión, en lenguaje accesible, de las características salientes de los proyectos relativos a la reforma del Poder Judicial impulsados por el Poder Ejecutivo en el Congreso de la Nación; en la generación y profundización de la conciencia social en torno a la relevancia del debate; así como en la exposición de argumentos y posiciones en relación a los aspectos considerados positivos, negativos o ausentes en las iniciativas propuestas. Ello, en el marco de una profunda desinformación generalizada de la ciudadanía sobre el contenido y alcance de los proyectos en trámite.

En forma complementaria, se ha puesto a disposición de la ciudadanía un canal de participación a través del cual aquellas personas que coincidieran con el diagnóstico negativo en relación a tres de los seis proyectos en debate, podrían ejercer de un modo sencillo su derecho a petionar ante las autoridades, y transmitir su preocupación por la eventual sanción de

dichas normas. Como destinatarios de tal petición se identificaron aquellos/as diputados/as cuyo voto se consideró especialmente relevante por cuanto, no formando parte del oficialismo ni de sus aliados permanentes, registran una importante cantidad de votaciones realizadas en el mismo sentido que éstos.

La plataforma change.org es utilizada por millones de personas en todo el mundo para reunir voluntades en torno a causas específicas, e intentar influir para que las mismas puedan efectivizarse. Se trata de peticiones públicas, debidamente argumentadas, formuladas a personas -físicas y/o jurídicas- determinadas, y realizadas a conocimiento de todo aquel que le interese.

Las ONGs participantes elaboramos además documentos de análisis y folletos explicativos que pusimos al alcance de todos/as (incluidos/as los/as Senadores/as), y participamos con nuestro mejor esfuerzo de los debates de comisión en ambas cámaras cuando fuimos invitados. Toda la iniciativa nos llenó de orgullo democrático.

Y ahora vamos a lo que estimamos más significativo: ¿Cómo puede ser entonces que desde A.C.I.J. sintamos este orgullo y los/as H. Senadores/as -cuyo compromiso democrático también descontamos- entiendan a nuestro comportamiento como “antidemocrático”?

El desencuentro reside, tal vez, en que tenemos visiones diferentes sobre el valor de la democracia y el tipo de prácticas que la realizan o la dañan. Y en tal sentido, creemos que los mejores ideales democráticos han sido firmemente honrados con nuestra iniciativa; y lamentamos pensar que tal vez vuestra Declaración presuponga ciertas concepciones sobre la democracia que resultan disvaliosas.

Por nuestra parte, entendemos a la democracia desde una perspectiva “constitucional” y “deliberativa”; identificamos que ella se realiza cuando las leyes se sancionan mediante procedimientos robustos de participación, inclusión y discusión, en los que los intereses y razones de todos los afectados sean considerados con igual respeto. Una decisión genuinamente democrática no es la que se limita a transmitir mecánicamente intereses de la mayoría, o la opinión aislada de los/as representantes, o acuerdos secretos entre las élites políticas, sino aquella que todos/as los/as habitantes podemos considerar como "nuestras decisiones" por haber resultado de la consideración imparcial y suficiente de todos los puntos de vista existentes en la ciudadanía.

En ese marco, entendemos a la representación parlamentaria como una intermediación entre nosotros/as, los/as ciudadanos/as, a la que acudimos para organizar e institucionalizar nuestras discusiones. Las discusiones y las leyes son nuestras, no de nuestros/as representantes, a ellos les confiamos representar y encauzar la pluralidad conflictiva de intereses que anidan en nuestra sociedad.

La representación parlamentaria requiere de prácticas que aseguren el continuo contacto e intercambio entre representantes y representados/as, y una intensa dinámica de rendición de cuentas.

El aislamiento de los representantes durante sus funciones públicas, agravado por el mantenimiento de un sistema de listas sábanas pese a los insistentes reclamos ciudadanos para modificarlo, así como la reducción de la rendición de cuentas exclusivamente a los momentos electorales, transforma las prácticas políticas en dinámicas delegativas, elitistas y corporativas que frustran el ideal democrático deliberativo.

Son nuestras vidas y derechos los que se discuten cuando el Congreso discute. La democracia -como la entendemos- permite y demanda que nos involucremos como ciudadanos/as, que tratemos de convencer a nuestros/as congresistas sobre lo que creemos correcto y tratemos de que reflejen nuestros puntos de vista. Especialmente aquellos representantes que circunstancialmente pueden hacer una diferencia clave, como era evidente en el caso de la iniciativa que provocara la Declaración en cuestión.

En una democracia robusta es fundamental el ejercicio del derecho a peticionar a la autoridades, para que la política no aliene a la ciudadanía.

Quienes han decidido dedicar su vida a ejercer la representación popular y han tenido éxito en ser elegidos, deben asumir -no evadir- las cargas que este privilegio único demanda, por el bien de la democracia. No puede válidamente reivindicarse su anonimato, ni su imposibilidad de escuchar y dar respuestas a las diversas inquietudes, posiciones y fundamentos de aquellos/as a quienes representan. Tales cargas, así como las que nos corresponden a los/as ciudadanos, son altas y graves, pero inescapables si queremos enorgullecernos de vivir en un sistema político en el que todos/as seamos parte.

La campaña cuestionada por medio de la Declaración fue una ejemplar iniciativa de compromiso y participación cívicos, de cercanía con nuestros/as representantes, de petición a las autoridades sobre asuntos de la mayor importancia, y de solicitud de rendición de cuentas sobre su ejercicio de la representación encomendada. Haber facilitado a la ciudadanía un canal para que puedan hablarle directamente a nuestros/as Diputados/as es el mérito de la campaña, y no su desvalor.

La mejor democracia que podamos construir requiere del fortalecimiento de las instancias deliberativas, participativas y de rendición de cuentas, requiere de la cercanía y la interacción continua, abierta, profunda, entre los/as ciudadanos, y entre estos y sus representantes políticos.

Esperamos que en el futuro iniciativas como éstas no produzcan temor ni repudio por parte de nuestros/as representantes, sino que éstos las puedan celebrar, aprovechar e incluso impulsar. Confiamos en sean parte del paisaje cotidiano de nuestra Democracia.

Sin más, los/as saludamos atentamente.